

LAS ACCIONES AMBIENTALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA ZONA DENOMINADA TRIPLE FRONTERA AMAZÓNICA COLOMBIANA³

Ana Milena Molina*

Emilmar Sulamit Rodríguez Caldera**

RESUMEN

La relación del tema ambiental con el Sector Defensa surge con la Ley 99 de 1993, por la cual no solo se da vida al Sistema Nacional Ambiental y al Ministerio de Medio Ambiente, sino que establece en su Artículo 103 que las Fuerzas Militares tienen como parte de sus funciones, la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, desarrollando funciones y acciones de control y vigilancia, en apoyo a las autoridades ambientales, entes territoriales y a la comunidad.

3 Capítulo de libro, producto del Proyecto de investigación sobre La ecología social como articulador de la buena gobernanza ambiental y seguridad ambiental en la triple frontera Brasil, Colombia y Perú. INV-DIS-2319, adscrito a la línea de investigación en Regionalización del Grupo de Investigación en Procesos de Integración, Regionalización y Estructuras Organizacionales- PIREO (2017), en cooperación interinstitucional con el proyecto de investigación “Amazonía. Poder, Geoestrategia y Seguridad” en la línea de investigación “Estrategia, Geopolítica y Seguridad hemisférica” adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”; reconocido y categorizado en (A) por Colciencias con el código COL0120899, vinculado y adscrito a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales y financiado por la Escuela Superior de Guerra “Gral. Rafael Reyes Prieto”. Capítulo de libro presentado como opción de grado para optar por el título de Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra “Gral. Rafael Reyes Prieto”

* Internacionalista (Universidad Jorge Tadeo Lozano); candidata al Doctorado en Derecho y Sostenibilidad (Universidad de Alicante, España); Profesora Investigadora Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos (Universidad Militar Nueva Granada); Miembro del Grupo de Investigación PIREO. Correo electrónico: ana.molina@unimilitar.edu.co

** Licenciada en Estudios Internacionales (Universidad Central de Venezuela); Magíster en Relaciones Internacionales (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá/Colombia); Profesora investigadora del Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos a Distancia (Universidad Militar Nueva Granada); Miembro del Grupo de Investigación PIREO. Correo electrónico: sularodriguez@gmail.com, emilma.rodriguezc@unimilitar.edu.co

Por consiguiente, las Fuerzas y entidades que conforman el Sector Defensa como parte del Estado, deben desarrollar su misión incorporando una adecuada gestión de las variables ambientales más relevantes, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental en sus áreas de influencia. Así, siendo el Comando General, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, las que lideran el proceso de planeación de mediano y largo plazo, propenderán por el objetivo de diseñar la estrategia sectorial para enfrentar los desafíos actuales y futuros, teniendo como base, una Fuerza Pública flexible, adaptable y sostenible en el tiempo.

Este capítulo busca enunciar las acciones que en materia ambiental han desarrollado las Fuerzas Militares en la denominada zona de triple frontera amazónica colombiana. Así, iniciando con un esbozo general sobre el papel que juega el Ministerio de Defensa en el planteamiento de las políticas de protección y defensa del medioambiente en el marco de lo establecido en la Constitución colombiana, se describen las políticas ambientales desarrolladas e implementadas por las Fuerzas Militares, y por último las acciones ambientales realizadas específicamente en la zona de la triple frontera amazónica colombiana.

PALABRAS CLAVE:

Fuerzas Militares, Acciones Ambientales, Triple Frontera Amazónica, Biodiversidad, Recursos Estratégicos

ABSTRACT

The relationship of the environmental issue with the Defense Sector arises with Law 99 of 1993, which not only gives life to the National Environmental System and the Ministry of Environment; if not established in article 103 that the Military Forces have as part of their functions, has established the protection of renewable and non-renewable natural resources, developing functions and control actions and monitoring, in support of environmental authorities, territorial entities and the community.

Therefore, the forces and entities that make up the Defense sector, as part of the State, must develop their mission by incorporating an adequate management of the most relevant environmental variables, contributing to environmental sustainability in their areas of influence. Being the General Command, the Military Forces and the National Police, which lead the medium and long-term planning process, with the objective of designing the sectoral strategy to face current and future challenges, based on a flexible Public Force, adaptable and sustainable over time.

This chapter seeks to enunciate the actions that the Armed Forces have developed in the area of the environment in the so-called Colombian Amazon triple border area. Beginning with a general outline about the role played by the Ministry of Defense in the approach of the policies of protection and defense of the environment within the framework of the established in the Colombian Constitution, the environmental policies developed and implemented by the Military Forces, and finally, the environmental actions carried out specifically in the area of the Colombian Amazon triple border.

KEYWORDS

Military Forces, Environmental Actions, Amazon Triple Border, Biodiversity, Strategic Resources

INTRODUCCIÓN

Las diversas acciones para la protección y recuperación del medioambiente en Colombia, es una tarea conjunta y coordinada entre la comunidad, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y por supuesto el Estado. Es en este escenario, que los esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Defensa Nacional, tienen como objetivo, generar las condiciones necesarias para que sea posible proteger de interferencias al medioambiente.

Es en este orden de ideas, la relación del tema ambiental con el Sector Defensa surge con la Ley 99 de 1993, por la cual se da vida al Sistema Nacional Ambiental y al Ministerio de Medio Ambiente. Es así que el Artículo 103 establece que las Fuerzas Militares tienen como parte de sus funciones, velar, proteger y defender el medioambiente y los recursos naturales de Colombia.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1512 de 2000, estableció que es competencia del Ministerio de Defensa Nacional coadyuvar el mantenimiento de la paz y la tranquilidad de los colombianos en procura de la seguridad que facilite el desarrollo económico, la protección y conservación de los recursos naturales, y la promoción y protección de los Derechos Humanos.

De la misma manera, la creación de la Dirección de Políticas y Consolidación de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, a través del Decreto 4890 del 23 de diciembre de 2011, estableció que dentro de sus funciones está la de proponer la política para el cumplimiento de la función legal de la Fuerza Pública con relación al medioambiente y el seguimiento a su implementación.

Ahora bien, frente al escenario de la finalización del conflicto armado y la naturaleza cambiante del entorno internacional y nacional, el Ministerio de Defensa Nacional, desde principios de 2010, definió una hoja de ruta para la Fuerza Pública hacia el futuro. Es así, que el Comando General, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, adelantan un proceso de planeación de mediano y largo plazo con el objetivo de diseñar la estrategia sectorial para enfrentar los desafíos actuales y futuros, teniendo como base, una Fuerza Pública flexible, adaptable y sostenible en el tiempo (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

Esta hoja de ruta responde específicamente a esas amenazas no militares, como son las actividades que impactan al ambiente, y que involucran acciones para prestar apoyo a la comunidad, las autoridades ambientales y a los entes territoriales, en la defensa y protección de los recursos naturales renovables y no renovables, con las funciones de acciones de control y vigilancia previstas por la ley. Estas acciones a su vez, han permitido establecer desde las Fuerzas Militares una serie de políticas y campañas, además de cumplir con su función legal de protección y defensa del medioambiente.

Por consiguiente, el presente capítulo pretende realizar un acercamiento a las acciones ambientales llevadas a cabo por las Fuerzas Militares, en la zona denominada triple frontera amazónica colombiana. Para tal fin, se iniciará con un esbozo general de las directrices establecidas por la máxima autoridad en materia de defensa, seguridad y asuntos militares en Colombia: el Ministerio de Defensa. Seguidamente, se presentarán las políticas ambientales que específicamente de las Fuerzas Militares se han venido planteando y desarrollando en materia ambiental; y, por último, se expondrán las diferentes acciones ambientales realizadas por las

Fuerzas Militares en cumplimiento de su política ambiental, en la zona de la triple frontera amazónica colombiana con el fin de proteger y garantizar la presencia del Estado colombiano en la zona.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Actualmente, la protección del medioambiente y de los recursos naturales es un imperativo a nivel mundial. Los Estados, en diferentes escenarios internacionales, han consolidado estrategias, programas e instrumentos internacionales cuyo fin ha sido la protección y defensa del medioambiente. Para el caso de Colombia, el Ministerio de Defensa ha realizado esfuerzos hacia la planificación estratégica de la gestión pública bajo una perspectiva plurianual y participativa, en donde el quehacer de la Fuerza Pública responda a las demandas del ciudadano y del Estado.

En concordancia con lo anterior, se ha diseñado una hoja de ruta que tiene como principal objetivo, establecer una planeación conjunta y coordinada de la Fuerza Pública para los próximos años, articulando los objetivos del Gobierno Nacional, la política Sectorial y las áreas misionales, entre las que se ha resaltado la protección y defensa al medio ambiente, como un elemento determinante para lograr una paz estable y duradera (Comando General Fuerzas Militares, 2017).

Por consiguiente, el Ministerio de Defensa ha planteado la protección y defensa del medioambiente a partir de una estrategia que reduzca los daños que su accionar pueda ocasionar a este y que en adelante se describe.

Las Fuerzas y entidades que conforman el Sector Defensa, como parte del Estado, deben desarrollar su misión incorporando una adecuada gestión de las variables ambientales más relevantes, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental en sus áreas de influencia (...). El Sector Defensa enfocará sus esfuerzos en aquellas prácticas ambientales que lleven a la sociedad colombiana a desarrollarse mejorando las condiciones de vida de sus habitantes (...). En este sentido el Ministerio de Defensa, el Comando General y las Fuerzas Militares, buscarán una arraigada cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos tanto administrativos como misionales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y los impactos ambientales de las acciones propias de cada entidad (Armada Nacional, 2013, p. 7).

Lo anterior se refuerza, en lo enunciado en el documento maestro de Transformación y futuro de la Fuerza Pública - 2030, donde se establecen siete áreas misionales, las cuales son definidas como: “Grandes agrupaciones de actividades que abarcan las responsabilidades a cargo del sector de seguridad y defensa en el marco de los objetivos nacionales. Las áreas misionales incluyen tanto las funciones tradicionales como las funciones no tradicionales del Sector” (Ministerio de Defensa, 2016, p.20).

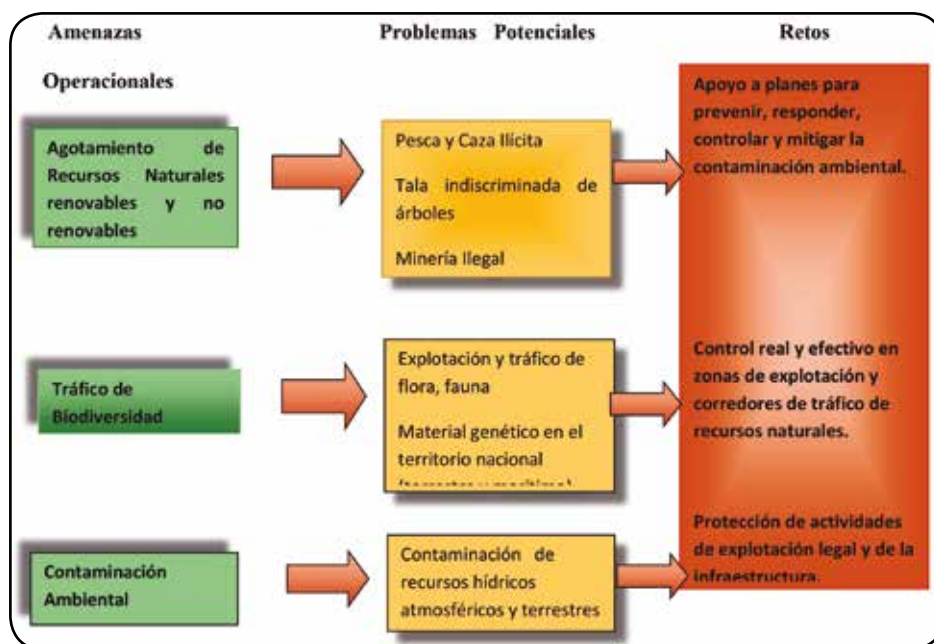
En las áreas misionales denominadas como funcionales, se encuentra la convivencia y seguridad ciudadana, la seguridad pública y la Defensa Nacional. Las no tradicionales hacen referencia a la gestión de riesgo, la cooperación internacional, el desarrollo del país y la protección del medioambiente y de los recursos naturales. Es en esta última donde se establece que el papel de las Fuerzas Militares debe estar encaminado a:

La Protección de los recursos naturales y del medio ambiente, correspondiente a las acciones propias para prestar apoyo a las autoridades ambientales, a los entes territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables, en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la ley”. Esto ha permitido que desde el 2014, el tema ambiental adquiriera más importancia dentro de las estrategias Militares y de consolidación de las Fuerzas Militares, dando inicio a la evolución ambiental para afianzar la legitimidad institucional (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016, p. 1).

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Defensa ha establecido como amenazas, problemas potenciales y retos operacionales en materia ambiental, los que desglosa la (Figura 1).

Figura 1. Amenazas, problemas potenciales y retos operacionales en materia ambiental.

Elaboración propia basada en documento maestro “Transformación y futuro de la Fuerza Pública – 2030”, (2018)



Finalmente, los esfuerzos del Ministerio de Defensa en referencia al tema ambiental no solo se han encaminado al fortalecimiento de procesos de gestión ambiental interna, sino que se han establecido estrategias y acciones de políticas que estén articuladas con diferentes instituciones del sistema nacional ambiental para lograr la protección y defensa de los recursos naturales, el combate a la minería criminal, la lucha coordinada con las instituciones nacionales y regionales frente al tráfico de especies de fauna y flora y la atención de desastres naturales, esto en el marco de lo establecido por la Constitución colombiana.

POLÍTICAS AMBIENTALES DESARROLLADAS E IMPLEMENTADAS POR LAS FUERZAS MILITARES COLOMBIANAS

Las Fuerzas Militares en respuesta a sus políticas ambientales, han venido desarrollando, a partir de sus campos de acción, diferentes campañas de mitigación y reducción de impactos en el medioambiente. De manera conjunta, las Fuerzas Militares desarrollan diversas actividades para la protección del medioambiente y la mitigación de problemas ambientales. Un primer ejemplo tiene que ver con la minería ilegal.

En 2015 se realizaron 27 operaciones conjuntas, coordinadas, combinadas e interagenciales, dando como resultado 334 minas intervenidas, 134 capturas, 72 retroexcavadoras destruidas, incautación de 1.902 gramos de mercurio, evitando la destrucción de las fuentes hídricas, suelos y biodiversidad de los colombianos. Entre las operaciones más significativas encontramos la operación denominada Anostomus I, dirigida por las Fuerzas Militares de Colombia en abril y mayo de 2015; en esta operación, la Fuerza Pública arrestó a 59 sospechosos, entre ellos cuatro brasileños y un venezolano. De igual forma, durante la operación Anostomus II, realizada en noviembre y diciembre en la Reserva Nacional Natural PUINAWAI las autoridades arrestaron a 24 colombianos por diversos delitos, entre ellos daño a los recursos naturales, contaminación ambiental, acceso ilegal y extracción ilegal de minerales. Durante 2016 se han realizado 41 operaciones conjuntas y dos coordinadas e interagenciales dando como resultado 111 capturas. Se espera seguir impactando a las finanzas de los grupos armados ilegales con la creación de la Brigada Contra la Minería Ilegal del Ejército Nacional en octubre de 2015 (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016, p. 5)

Un segundo ejemplo es la atención a incendios forestales. Las Fuerzas Militares junto con la Policía Nacional de Colombia, Cruz Roja, Defensa Civil y demás Unidades contrarrestan incendios forestales en varios departamentos de Colombia (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016).

Por consiguiente, cada una de las Fuerzas ha implementado un conjunto de políticas ambientales, con el fin de cumplir con los problemas potenciales que representan las amenazas a los recursos naturales del país. En el caso de la Armada Nacional colombiana, se creó un Plan Estratégico Ambiental que cubre los años 2013-2030. Este programa concibe al medio ambiente como “un aspecto estratégico

que involucra la defensa de la soberanía” (Armada Nacional, 2013, p. 8). Por lo anterior, la política ambiental de la Armada Nacional se resume de la siguiente manera:

La Armada Nacional velará por la protección y defensa del medioambiente y de los recursos naturales renovables en las áreas de su jurisdicción, mediante la formulación de directrices encaminadas a prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales que se puedan originar por el cumplimiento de su misión constitucional, afianzando la legitimidad de las Fuerzas Militares, contribuyendo al desarrollo sostenible del país, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el mejoramiento continuo (Armada Nacional, 2013, p. 9).

Lo anterior se ve complementado, con la amplia gama de actividades propuestas, las cuales están entre la conservación de los recursos naturales y la limpieza de ríos y mares. En primer lugar, realiza actividades para la conservación de los recursos naturales mediante la protección de la flora y fauna.

Durante 2015, Unidades de la Armada Nacional evitaron el tráfico, comercialización y explotación de fauna, ya sea nativa, silvestre o exótica, siendo la pesca ilegal la más notoria con la incautación de 1 millón 623 mil 205 kilogramos. Así mismo, impidieron que se comercializaran 15.571 huevos de tortuga, y 1.158 unidades de tortugas llegaran a manos criminales (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016, p. 6).

A su vez, a lo largo de 2015 la Armada Nacional llevó a cabo actividades educativas. Así, en Putumayo esta entidad desarrolló una Campaña Ecológica de concientización sobre la conservación de los recursos naturales y cómo desde la Armada Nacional se realizan acciones guiadas a la prevención del medioambiente y a la mitigación de impactos ambientales (Armada Nacional, 2015).

Así mismo, durante el año 2016 se desarrollaron dos campañas de gran acogida. La primera de ellas se llamó “Por un mar limpio”, la cual se ejecutó en Santa Marta y en la cual se recogieron cinco toneladas de basura en el río Manzanares y la Bahía de Santa Marta. La segunda de ellas se llamó “Recolección de residuos posconsumo” que tuvo por objetivo recoger 150 toneladas de basura en las islas de San Andrés (Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, s.f).

Por otra parte, en lo que respeta al Ejército Nacional, su aporte a la protección del medioambiente se visualiza a través de diversos programas sobre el tema. Un ejemplo es la campaña de recolección y acumulación de pilas:

En cumplimiento de la Resolución 1297 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones”. Por ejemplo, el Ejército Nacional entregó a los programas de recolección selectiva del Gobierno 59.997 kilos de batería, a través del convenio suscrito en el 2013 entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), como medida de protección al medio ambiente y la salud humana con la finalidad de reducir los posibles impactos adversos de la disposición final de las pilas utilizadas mediante el desarrollo de la misión de la institución (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016, p. 5).

Otra actividad desarrollada por el Ejército Nacional tiene que ver con la reforestación. Así, para el año 2015 el Ejército proyectó la siembra de 54.000 árboles, meta que fue superada con la siembra de 58.339 especies arbóreas. Adicionalmente, en conjunto con la Fuerza Aérea Colombiana, el Ejército Nacional desarrolla más actividades de siembra de árboles. Así, en enero de 2015 se inició la ejecución del convenio de cooperación No. 013-080 y 004 suscrito entre la Fuerza Aérea Colombiana y la Compañía Española de Petróleos S.A.U. (Cepcolsa) para la siembra de 50 hectáreas de la Acacia Mangium y especies nativas en la base del Grupo Aéreo del Oriente (GAORI), la cual culminó satisfactoriamente el 16 de diciembre de 2015, cuando se establecieron aproximadamente 55.800 árboles (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016, p. 5).

Es de resaltar que la estrategia del Ejército Nacional respecto al medio ambiente sigue la directiva dada por el Ministerio de Defensa. En esa medida, la política ambiental del Ejército plantea lo siguiente:

El Ejército Nacional se compromete a proteger, reducir, mitigar y controlar los impactos generados sobre el medioambiente por las Unidades militares, como consecuencia del cumplimiento de la misión institucional en el territorio nacional, a través de la implementación de planes preventivos, correctivos y de mejora, que de manera responsable contribuyan a prevenir la contaminación, disminuir las consecuencias

negativas que se generan sobre los recursos naturales y fortalezcan la conciencia ambiental de los funcionarios de la Fuerza; para alcanzar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales vigentes y aplicables, mejorando continuamente en el desempeño ambiental de la Fuerza (Ejército Nacional, 2014, p. 1).

En concordancia con lo anterior, el papel de la Fuerza Aérea Colombiana en referencia a la protección de los recursos naturales, se ha encaminado a la promoción de la utilización de energías alternativas. Así, en la base de Marandúa, en el departamento del Vichada, se desarrolla un proyecto de energía solar para iluminar el exterior de las vías dentro de la base aérea. Esto permite ahorrar combustible, dinero y contribuir a la protección del medioambiente (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016). A su vez, están desarrollando diversos sistemas de energía, cuyo objetivo es reducir el consumo de combustibles fósiles, hasta el punto de trabajar con energía limpia únicamente, mediante el cambio de plantas de energía diesel a paneles solares o tal vez el uso de la energía eólica, es decir energía obtenida del viento. Este tipo de proyectos traen beneficio al territorio del Vichada por la disminución de la contaminación (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016, p. 4).

Es importante resaltar que la Fuerza Aérea reconoce que sus acciones de defensa de la soberanía colombiana repercuten seriamente en el medio ambiente. Por tanto, en su misión la Fuerza Aérea Colombiana plantea “La Fuerza Aérea garantiza, durante las 24 horas del día, la protección única y permanente del espacio aéreo nacional; y pese a que su accionar y empleo de aeronaves, la podrían ubicar como ente contaminador, extiende su garantía a través de proyectos de protección ambiental que procuran una mayor producción de oxígeno, no sólo para la nación de la que hace parte de su defensa, sino para beneficio global” (Fuerza Aérea Colombiana, s.f., p. 1).

Por último, y con el fin de seguir consolidando las acciones ambientales en materia de la protección del medio ambiente, el 15 de julio de 2015 se realizó la vinculación a la Mesa Nacional de Control Ambiental, encabezada por el Ministro de Ambiente, Parques Nacionales Naturales, Asocars, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía, y la Defensoría del Pueblo. Dicha participación, ha permitido establecer una agenda de trabajo conjunto, cuyos principales frentes de acción son la priorización de acciones, ejercer control sobre la minería ilegal, valorar y atender los daños ambientales ocasionados a la

infraestructura petrolera, tráfico ilegal de flora y fauna, entre otros. Estos frentes de acción responden al objetivo principal de facilitar la gestión interinstitucional creando escenarios de diálogos, para la construcción de soluciones y el fortalecimiento de la gestión ambiental para la conservación de los recursos naturales renovables.

ACCIONES AMBIENTALES REALIZADAS POR LAS FUERZAS MILITARES EN LA ZONA DE LA TRIPLE FRONTERA AMAZÓNICA COLOMBIANA

En el caso concreto de las Fuerzas Militares colombianas presentes en la zona de la triple frontera, se puede establecer que el rol que desempeñan se ha enfocado en controlar y atacar los fenómenos de la explotación y tráfico ilegal de recursos naturales. Es así que el Ejército Nacional con presencia a través de la Vigésima Sexta Brigada de Selva Conjunta, identifica desde allí como amenazas a la seguridad ambiental: el comercio de biodiversidad, la tala, y la minería ilegal. Si bien es cierto, en cuanto a las problemáticas de tala y de comercio de biodiversidad se trabaja mancomunadamente en cooperación con Corpoamazonía y Parques Nacionales, siguen siendo insuficientes los esfuerzos para controlar dicho tráfico. Ahora bien, en cuanto a la minería ilegal se ha detectado que la problemática se centra en los ríos por las dragas allí presentes.

El procedimiento habitual para la destrucción de las dragas que hacen minería ilegal, es que se realiza mediante procedimientos especiales, porque generalmente aparte de extraer oro, las dragas se utilizan como vivienda, por lo que es normal que esté habitada por adultos y niños, lo que requiere un trabajo interagencial, coordinando con Fiscalía, Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cabe señalar, que el rol que desempeña el Ejército está apoyado en la cooperación con otras Fuerzas, como es el caso de la Fuerza Aérea que, a través del Grupo Aéreo del Amazonas, realiza funciones de Inteligencia y de fotografía aérea como apoyo a las acciones del Ejército y Armada Nacional (Quintero Rivera, 2016, julio 15).

En lo que hace referencia a la Armada Nacional, su principal función en la zona de triple frontera amazónica, es la del control fluvial de los recursos naturales, en especial el recurso maderable. Los guardacostas hacen incautaciones de especies de animales en vías de extinción y adelantan operativos coordinados con

Corpoamazonía, en pos de proteger al pez denominado Pirarucú. En este caso, se observa que hay problemas con los Estados vecinos fronterizos, ya que hay veda en Brasil, pero no en Perú, por ejemplo.

Otras de las amenazas a las que se enfrenta la Armada Nacional, está representada en las estructuras delincuenciales involucradas en actividades de tráfico de drogas y fauna en ambos lados de la frontera, en donde la cooperación de las Marina del Brasil y del Perú es fundamental para ejercer un control fluvial sobre dichas actividades ilícitas. Ahora bien, es importante tener presente que, si bien existe una cooperación transfronteriza, también se presenta una debilidad de la institucionalidad militar en la zona por la extensión de la frontera y la debilidad logística para poder responder de forma adecuada frente a estas amenazas. El símbolo de la cooperación internacional entre las Armadas son las operaciones de control fluvial y entrenamiento que realizan los tres países denominada Bracolper. (Gutiérrez, 2016, julio 15).

Otra Fuerza importante en la construcción de la seguridad ambiental en la zona de la triple frontera amazónica es la Policía Ambiental y Ecológica, cuyo rol está determinado por el Artículo 101 de la Ley 1993, en donde se establece que las acciones y estrategias a desarrollar, son las de contribuir a la protección, conservación y recuperación ambiental, mediante el control, vigilancia y la pedagogía ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, la Policía Ambiental y Ecológica del Amazonas se encuentra enmarcada en tres líneas de acción: control, prevención y organización comunitaria. Dentro de la línea de control cuentan con dos procedimientos; uno relacionado contra el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, y el otro de apoyo a las autoridades ambientales en cuanto al control de contaminación atmosférica, visual, vertimientos a cuerpos hídricos y maltrato animal (Soplin, 2016, julio 15).

Por su parte, en la línea de prevención, se han desarrollado actividades de sensibilización a la comunidad en temas como el cambio climático, flora, fauna silvestre y conservación del agua. Por último, en la línea de organización comunitaria la policía ambiental y ecológica ha impulsado la creación de la Brigada juvenil “Amigos de la Naturaleza” a la cual pertenecen niños, niñas y adolescentes de primaria y secundaria de las instituciones educativas de Leticia y de comunidades indígenas, que tienen como objetivo realizar actividades lideradas por los Grupos de Protección Ambiental y Ecológica en beneficio del ambiente y la comunidad en general (Rodríguez, Molina y Molina, 2016).

Habría que decir también, que en materia de cooperación transfronteriza la policía ambiental y ecológica amazónica, participa en las reuniones del Comité de Cooperación Interinstitucional de las tres fronteras en donde las autoridades del Perú, Brasil y Colombia se encuentran para revisar los mecanismos normativos ambientales vigentes, y las acciones que se deben llevar a cabo sobre control del tráfico ilegal de los recursos naturales, pero que en gran medida se quedan cortas ante la complejidad de la zona y la falta de voluntad política real de los centros de decisión de los tres países.

Así, entendiendo las problemáticas a las que se enfrentan importantes autoridades ambientales, es necesario reforzar la coordinación interagencial, esto basado en la construcción de una agenda común de responsabilidades compartidas, del mismo modo se necesita aumentar la cooperación y la coordinación entre todos los actores militares en la región.

En cuanto a cooperación militar con los países vecinos enuncia que hay una cooperación amplia con Brasil, y señala que la problemática de la tala se origina en Perú (Quintero Rivera, 2016, julio 15).

La Fuerza Aérea, la Armada, el Ejército Nacional y la Policía requieren una profundización en la cooperación interinstitucional para la seguridad ambiental. En los ámbitos en que no disponga de medios logísticos suficientes, las Fuerzas Militares presentes en la región tendrán que compartir sus actividades, cuando no recursos, para hacer más operativas y efectivas sus acciones. En la lucha contra la tala ilegal, la minería ilegal, el tráfico de biodiversidad y el terrorismo, es importante formalizar y estandarizar procesos técnicos e instrumentos formales para la lucha contra estos flagelos.

Es importante superar la actual visión limitada de la seguridad ambiental, limitada al fortalecimiento de la ayuda militar para ayudar al Estado a obtener el control territorial, es insuficiente si no va acompañada de condiciones de fortalecimiento que garanticen un marco de trabajo de las administraciones públicas regionales, las autoridades locales y contar con la participación de la sociedad civil del Amazonas y como parte fundamental del proceso los pueblos indígenas de la zona.

CONCLUSIONES

A lo largo de este documento se evidencia cómo desde el Ministerio de Defensa colombiano se han generado políticas, campañas o acciones que dan respuesta a las necesidades del Estado en cuanto al escenario de postconflicto; así como, con relación a las amenazas de carácter no convencional o no militares como lo son aquellas que afectan las condiciones ambientales de los espacios territoriales que, en el puntual de la triple frontera amazónica, están asociadas al comercio de biodiversidad, la tala, y la minería ilegal.

Si bien, con estas acciones se busca garantizar la protección y seguridad ambiental del espacio amazónico colombiano; para lograr resultados más contundentes y positivos; se requiere de la articulación con las Fuerzas Militares de Brasil y Perú; para ello, se considera la necesidad de aumentar el estímulo de las Comisiones Binacionales Fronterizas – Combifron- (particularmente con el Estado peruano); y de los ejercicios de cooperación conjunta.

Frente a la actuación de las Fuerzas castrenses en Colombia, en el departamento amazónico se destaca el compromiso de las mismas y el trabajo desarrollado con otras instituciones estatales como la Policía Nacional, Parques Nacionales, Corpoamazonía, entre otras; trabajo que dadas las condiciones de extensión, porosidad fronteriza, dinamismo de los actores y multiplicidad de interacciones requiere de mayor coordinación de esfuerzos y el aumento de pie de fuerza con la finalidad de visibilizar las acciones implementadas, con especial énfasis en la mitigación de las amenazas a la seguridad ambiental.

